¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 15 de su publicacion.] BUENOS AIRES, LUNES 14 DE MAYO DE 1838. N. 4,475.

D. Benito Ramiriz

Acaba de llegar á esta capital, ofreciendo á este respetable público servirlo con toda delicadeza, y finura en todo cuanto concierne su facultad.

Arregla las dentaduras desiguales por naturaleza poniéndolas en el mejor estado. Emploma y corrije toda carie en las muelas y dientes, por inútiles que se hallen; pone dientes artificiales de diferentes construcciones.

Igualmente tiene un específico tan recomendable en esta capital por tantos años, y en Montevideo, y en toda la America, como á continuacion se verá.

Ningun sacrificio es grande para aquel que trata de ser útil á un Pueblo á quien debe su subsistencia. El profesor dentista D. Benito Ramirez reconocido á la honrosa confianza y alto aprecio que se le ha dispensado, tiene la satisfaccion de presentar al público un específico el mas seguro y eficaz para curar cualquier enfermedad de los dientes y encías: es cierto que su utilidad está en razon directa de los innumepables trabajos y fatigas que ha sufrido, y de los infinitos èxperimentos que na sido necesario emprender; pero al fin tiene la confianza de haber llenado sus deseos, asegurando del modo mas solemne, que no habrá individuo alguno que se arrepienta de su credulidad, y á quien el uso del elixir insinuado no sea de una ventaja incontrastable para las enfermedades que vá á proponer, usándolo del modo que á continuacion dirá.

VIRTUDES Y MODO DE USARLO.

Este elixir conserva sana y buena la dentadura, al que la tenga, lavándose diariamente del modo siguiente:—Se tomarán dos cucharadas de agua pura, con la que se mezclarán tres gotas del elixir, hasta seis si hubiere demasiada alteracion ó malicia en las encías, cuya preparacion se mantendrà por largo tiempo en la boca, teniendo la precaucion de lavarse ántes con agua sola si hubiese carie, y por este motivo se padeciesen fuertes dolores de muela, ó diente; despues de haber hecho lo que queda arriba dicho, se mojará en el elixir puro un algodon proporcionado al conducto que tuviese la muela ó diente, se introducirá en él, y en el momento mismo desaparecera el dolor.

Fortifica las encías, curándolas de toda debilidad yalteracion; destruye la esponjosidád, y demasiadu molicie, que se observa generalmente en ellas, proporcionándoles la firmeza y solidez necesaria; quita el mal olor que produce la carie; hace que esta con la continuacion se vuelva seca, é indolente; y cura en una palabra toda afeccion que proceda de un vicio de los dientes, ó encías.

NOTA:—Los frasquitos se venden en la casa del Dentista a 5 pesos.

Calle de S. Miguel ó de la Piedad No. 198. m14 1mc.

PLANTAS Y

quinta en venta.

EN una quinta de estos alrrededores hay de venta en el mejor estado para trasplante, naranjos dulces de dos á ocho años, ingertos de las naranjas de Mr. Prudant, enanos, de ombligo, imperiales, selectas, limon real, lima dulce de Janeiro y limon dulce, ingertos de varias edades de muchísimas y de las mejores clases de duraznos, damascos, perales, manzanas, cirhuelos, peros de Mendoza, cerezos, almendros, avellanos olivos, granados, cepas, parras moscatel y otras; paraizos, nisperos del papon y otras varias plantas. Tambien hay de venta una partida de álamos listos para cumbreras y soleras: y tambien se vende ó se cambia por una finca de la ciudad, la quinta en su todo ó terrenos contiguos por partes. Para ulteriores noticias ocurrase al núm. 18½ calle de la Catedral.

m7 3tfc

Capotes

MUY BARATOS.

DE bayeton en el almacen No. 55, calle de la Piedad. m7 10p.

Aceitunas.

LAS hay de venta en la quinta conocida por de Altolaguirre, cerca de las Cinco Esquinas. m7 1mp.

Documentos Oficiales.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Teniente Coronel Gefe del 2.° Escuadron de línea del No. 1.°

Compamento en la Mar Chiquita, Mayo 10 de 1838 Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia. y 9 de la Confederacion Argentina.——

Pone en conocimiento de S. E. haber dispersado con la division de su mando à los Indios enemigos el dia 4 y 5 del presente, y quitádoles las haciendas que estos se llevaban.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Ilustre Restaurador de Nuestras Leyes, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Sr.——

Tengo la honra de elevar al superior conocimiento de S. E. que el dia 4 del que rige á las tres y media de la tarde se me presentaron en dos trozos los indios que robaron haciendas por el Pergamino, al tiempo mismo que la division emprendia su marcha sobre las rastrilladas del cacique Peine, de la laguna del Venado Tuerto.—Estos indios, Exmo. Sr., venian en esta direccion con el objeto de dar agua á sus caballos y ganado que traian por ser esta laguna una aguada precisa para ellos.

En el momento que fueron descubiertos ordené que se ensillasen los caballos de reserva que se llevaban de tiro, y en el instante mandé al teniente D. Pedro Monge con una guerrilla de milicia del regimiento número 2 que tirotease á los indios marchando siempre de frente, otra de carabineros de línea de doce hombres del mismo cuerpo sobre el flanco derecho y otra de los carabineros de línea del núm. 4 compuesta de veinte y cinco hombres al mando del alferes del mismo cuerpo D. José Cabrera, sobre el flanco izquierdo, y el Comandante del escuadron de dichos carabineros que marchase en proteccion de estas guerrillas al gran galope.

El escuadron del núm. 2 de carabineros de línea, el de lanceros del regimiento núm. 2 á las órdenes del Teniente Coronel D. Benito Millan, el de carabineros de línea del núm. 1.° de mi mando, marcharon en columnas paralelas con dos piezas de artillería, sirviendo de un cuerpo de reserva á las indicadas guerrillas y el escuadron del núm. 4 habiendo dejado una pieza de artillería y dos mitades de lanceros para que con esta protegiese las caballadas que se dejaban á retaguardia.

En este orden, Exmo. Sr., se persiguieron á los indios enemigos desde las cuatro de la tarde, y fué preciso hacer alto por no saber la direcion que estos habian tomado por haberse puesto en fuga asi que nos conocieron y al favor de la noche. A esta misma hora formé en columnas paralelas, por escuadrones, habiendo hecho reconcentrar las guerrillas que qūedaron á vanguardia, se mandaron rondines fuertes por vanguardia y retaguardia, disponiéndose que comiesen los caballos, quedando una mitad de cada escuadron lista pará cualquiera caso que ocurriese.

En este estado permaneció toda la division hasta el dia cinco que volvieron á aparecer dichos indios á las seis y media de la mañana, teniendo por la descubierta bichadores avisos repetidos que se venian encima de la fuerza. A las nueve en punto de la mañana ordenó al teniento Monge, y al alferes Lopez, que marchase sobre ellos, y los tirotease para ver si se podia descubrir su fuerza, y al Comandante Corbalan, con su escuadron que fuese en proteccion de las guerrillas, que el que firma con el resto de la fuerza marchaba al gran galope en proteccion de todos ellos, todo lo que se ejecutó en el mismo momento; y á nuestra vista los enemigos se echaron á correr. En este estado fueron perseguidos por cuatro horas consecutivas desde las siete de la mañana hasta las once en punto de ella en que llegamos hasta el Arbol del Tronco, altura del Sause de la Provincia de Córdoba, en donde los caballos de las guerrillas y el Escuadron del 4.° se pararon por no poder seguir mas adelante, como igualmente los de la division que venian en el mismo estado de fatigados. Y siendo imposible el poderles dar alcance porque se habian disparado en grupos de á diez y de á cinco hombres tomando distintos rumbos, determiné hiciese alto dicha fuerza para que se reuniesen muchos soldados que se habian quedado con sus caballos cansados y las piezas de artillería que se habian quedado á retaguardia mas de dos leguas.

Luego que toda la fuerza estuvo reunida, regresamos tres leguas á retaguardia para dar de beber á las caballadas, porque el indio Curao y Curapí, que nos servian de vaqueanos, digeron que no habia aguada ninguna á vanguardia cerca y que la única que se hallaba era la que estaba á la distancia indicada.

A las dos de la tarde del indicado dia, marchamos para retaguardia con el objeto indicado á donde llegamos á la oracion, por cuyo motivo nos fué inposible el reunir las haciendas hasta el dia siguiente.

El dia 6 hice salir partidas por los flancos derechos é izquierdos, con el objeto de reunir las haciendas que se habian quitado á los enemigos, ascendiendo las que se han reunido hasta el número de dos mil vacas, cien bueyes, tres mil y tantas ovejas y trescientas yeguas, habiéndose vuelto á sus querencias un numeroso número de ganado vacuno y yeguarizo, como lo acreditan las rastrilladas y tambien por haberme asegurado el Teniente de Dragones de Santa-Fé D. Juan de la Cruz Manson, que habia recogido como trescientos tantos animales vacunos, los que habia mandado para Melincué, porque estos no se fuesen á estraviar y que allí estaban á la disposicion de sus dueños. Me aseguró que sobre los Chañaritos habia una gran cantidad de ganado el cual se iba volviendo á sus querencias.

Dicho Oficial habia venido con el objeto de asegurarse si era cierto la invasion de Indios que se habia anunciado en su Provincia, el cual habia sido mandado por el Comandante del Departamento del Rosario, y habiéndose rectificado de la dispersion de los Indios enemigos, regresó á su Provincia con la partida de su mando.

Me es satisfactorio el felicitar á S. E. y al hacerlo solo debo agregar que los Gefes, Oficiales y tropa, que he tenido el honor de mandar en esta jornada, no han hecho otra cosa mas que llenar todo su deber, habiendo demostrado todos á la vez los mas vivos deseos por escarmentar estos Indios, haciéndoles sentir el peso de las lanzas y sables federales de los soldados de la Provincia.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Exmo. Sr.——

Isidro Quesada.

TRADUCCION.

Fragata Minerva frente á Montevideo, 12 de Abril de 1838.

A S. E el Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires, Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina.

EXMO. SEÑOR—

Acaba de llegar a mis manos la nota que V. E. me ha hecho el honor de dirigirme el 3 del corriente; y me apresuro á contestarla.

Ruego, antes de todo á V. E., que se sirva admitir las espresiones de mi agradecimiento, por el honor que ha querido hacerme, entrando en los pormenores que contiene su nota, respecto de las desavenencias que existen entre su Gobierno, y el de la Francia.

Al dirigirme á la lealtad de V. E., hacía demasiado honor á su carácter, para no persuadirme anticipadamente de que V. E. me comprendería. Ahora me asegura V. E. que ha reconocido mi franqueza; y debo por lo mismo, concebir la esperanza de que acogerá á las observaciones que voy á tener el honor de someter á su consideracion; y que podrán alejar las causas de mala inteligencia que han traido el actual estado de cosas.

V. E. ha hecho ya desaparecer dos de mis reclamaciones por hechos recientes. El primero es la sentencia del Sr. Pedro Lavie; el segundo el haber retirado de la milicia los franceses que habian sido enrolados contra su voluntad. Ya no debo pues pretender que V. E. retiene injustamente á mis compatriotas en sus carceles ó en su milicia; porque en estas espresiones no he comprendido á los que se habian enrolado voluntariamente. No me queda por lo mismo, otra cosa que pedir, sino garantías contra la renovacion de actos que puedan motivar reclamaciones semejantes de parte del Gobierno Francés.

Mis dos primeras peticiones no tienen otro objeto; y ruego á V. E. que me permita representárselas, esplicando cada una separadamente.

Consiste la primera en suspender para con los franceses la aplicacion de los principios del Gobierno Argentino, respecto de los extrangeros; comprometiéndose á tratar las personas y propiedades francesas como lo son las personas y propiedades de la Nacion mas favorecida, hasta la intervencion de un tratado.

V. E. no puede desconocer que esta peticion es una simple garantía temporal en favor de mis compatriotas; que no ataca los principios de V. E., que no los niega siquiera; que no deroga, en fin sus leyes; y que ofrece únicamente, á mis compatriotas hasta que se haga un tratado, una simple garantía contra una voluntad opuesta á la que V. E. manifiesta en la actualidad, tan completamente favorable respecto de aquellos. Por último que sola ella puede ofrecerles una prenda de seguridad, sin comprometer á V. E. à que haga en adelante sino lo mismo que hace ahora voluntariamente.

"Comprometerse á tratar á los franceses y á sus propiedades como lo son las propiedades y personas de la Nacion mas favorecida."

Esta segunda parte de mi peticion no necesita comentarios. Negarla sería querer ultrajar á la Francia; porque en parte ninguna se ha alzado jamas la pretencion de colocarla en la segunda escala de las potencias, respecto de las consideraciones que le son debidas. Nada se pide pues, en esto, que deba costar al Gobierno de la República Argentina; y V. E. sabe bien que, antes como despues de un tratado, esta condicion será mirada siempre como un derecho incontestable. Así que estoy persuadido que V. E. nada encontrará que no sea justo en la declaracion que reclamo sobre este particular; y que escuchando la voz de su carácter honorable y leal, no permitirá siquiera la menor escitacion sobre este punto.

Llego á mi segunda solicitud.

"Reconocer al Gobierno Francés el derecho de reclamar indemnizaciones en favor de los Franceses, que hayan sufrido *injustamente* en sus personas y propiedades por actos del Gobierno Argentino."

¿Qué cosa mas justa y mas moderada que esta solicitud? ¿y cómo pretender negarse á ella? ¿se dirá que tiene por objeto imponer al Gobierno Argentino pretenciones exhorbitantes y arbitrarias? no sin duda: Habría en tal caso error ó mala fé: Porque, si los actos de V. E. son

justos y legales, basta presentar la prueba de ello al Gobierno del Rey de los Franceses, para alejar toda reclamacion.

Si por el contrario, fuesen injustos y arbitrarios, y V. E. rehusase indemnizar al que los hubiese sufrido, ¿ no sería esa negativa indigna de los generosos sentimientos de V. E., y no debería V. E. mismo reconocer primero que nadie su injusticia?

Y si rehusa V. E. subscribir á esta solicitud ¿ no habría lugar para mirar esa resistencia como una prueba del temor que tendría V. E. de no poder justificar la legalidad de sus actos?

Juzgo haber demostrado á V. E. cuan justas y moderadas son las reclamaciones que he tenido el honor de dirigirle. Recordaré todavía que no tienen otro objeto que el de asegurar temporalmente los derechos y la posicion de mis compatriotas establecidos en el territorio de la República, hasta el dia en que los derechos y las relaciones de la Nacion Argentina y de la Francia, se hayan fijado de un modo positivo é invariable, por medio de negociaciones entre ambos Gobiernos. V. E. podrá juzgar que no represento aquí el papel de un Agente Diplomático, encargado de discutir principios de política ó de alta administracion, de negarlos ó admitirlos, de determinar las relaciones políticas, civiles ó mercantiles, que pudieran establecerse entre los dos Gobiernos ; sino que me limito á las órdenes y á las instrucciones que tengo del Gobierno del Rey de los Franceses, para intervenir en todas las circunstancias en que puedan exigirlo el interés y la seguridad de nuestros nacionales ; para hacer por los medios que me están confiados, que se les haga la justicia que les es debida; para garantirlos y protejerlos de todo ataque á sus personas, ó sus propiedades.

V. E. no podia creer, como me ha hecho el honor de decirmelo, que yo me hubiese presentado delante de Buenos Aires al frente de una escuadra para intimidar al Gobierno Argentino, con el aparato de la fuerza. Jamas he concebido contra nadie, la idea de una amenaza ; amenazar me ha parecido siempre tan inutil como indigno de un hombre de valor.

Sabe V. E. que dos buques franceses estaban hace mucho tiempo, estacionados delante de Buenos Aires ; era preciso que yo emplease otro para transportarme allí ; de modo que esta reunion fué del todo fortuita, y no tuvo ciertamente el objeto que V. E. parece haberle supuesto. Tan penetrado iba yo de la justicia y moderacion de mis reclamaciones, era tal la buena fé y convencimiento con que las presentaba á V. E. que no creí siquiera la posibilidad de una negativa. Me habia lisongeado de terminar esta desavenencia que deploraba ; y para manifestar á V. E. la sinceridad de los sentimientos que expresaba á nombre del Gobierno del Rey de los Franceses, quise ofrecer á V. E. una de las corbetas de mi mando, para conducir á Francia, la persona que segun se me habia asegurado, pensaba V. E. enviar para tratar allí, de los intereses y negocios de la República Argentina.

Concluiré renovando á V. E. las dos peticiones con que he tenido el honor de ocuparle en esta larga carta ; ellas no ofenden por su naturaleza, el amor propio de V. E., ni su dignidad nacional ; y pues que en los dos hechos ejecutados por la voluntad de V. E., debo mirar la prueba de que aquellas peticiones están de acuerdo con sus intenciones y las de su Gobierno, no puedo comprender que V. E. se niegue á consagrar aquella voluntad por una declaracion que, al paso que honrará á su caracter, asegurará á mis compatriotas, la garantia que les falta, de que gozan otros extrangeros y sin la que permanecian expuestos á que se renovasen actos como los que han motivado las actuales desavenencias.

Si V. E. consiente acceder á aquellas dos reclamaciones, y se sirve comunicarmelo por el órgano de su Ministro, el Sr. Consul Roger volverá á ejercer sus funciones, se levantará inmediatamente el bloqueo ; y dejaré delante de Buenos Aires una sola corbeta que pondré á la disposicion de V. E. por si gusta servirse de ella, para enviar un Agente cerca del Gobierno del Rey de los Franceses.

Ruego á V. E. que admita los sentimientos de la alta consideracion con que tengo el honor de ser

de V. E. humilde y obediente servidor.

El Contra-Almirante Comandante en Gefe de la division del Brasil y de los mares del Sur.

L. LEBLANC

Buenos Ayres, Abril 26 de 1838.

Exmo. Sr. Contra-Almirante, Comandante en Gefe de la Escuadra de S. M. el Rey de los Franceses en estacion en el Brasil y en los mares del Sud.

EXMO. SEÑOR :—

Tengo la honrosa complacencia de contestar la muy apreciable de Vd. fecha 12 del corriente; y en el deber en que me considero de retribuirle los benevolos sentimientos con que se expresa hácia mi persona, lo estoy tambien en el de significarle mi sincera disposicion á corresponderlos.

Despues de esta expresion de mi amistad, espero que V. E. escuchará indulgente mis observaciones; y *que podrán alejar las causas de mala inteligencia que han traido el actual estado de cosas.*

V. E. aunque ya se manifiesta penetrado de que no existen dos de sus reclamaciones, se equivoca cuando su inexistencia la atribuye á hechos recientes de mi administracion. La sentencia pronunciada contra Pedro Lavié, es datada en 21 de Marzo, antes que V. E. se presentase con su escuadra al frente de esta capital; su reclamacion en 24 del mismo ; por consiguiente esta fué posterior, y cuando ya no existia el hecho á que era referente.

Tampoco, á mérito de ella he mandado retirar á Franceses del servicio de la milicia, en donde hubiesen sido enrolados. Al tener el honor de expresar á V. E., como lo hice en mi anterior de 3 del corriente, que *en el Ejército de Línea y Milicia no hay Francés alguno destinado al servicio de las armas, ni llamado por los Gefes de los Regimientos á prestarlo, aun cuando por las leyes de este pais son obligados á él*, no me propuse presentarle un hecho nuevo y reciente debido á las solicitudes de V. E., sino una exacta relacion de la realidad de las cosas, aun antes de su citada reclamacion. Tal fué mi categórica y sencilla respuesta, y sino puedo rehusarme de entrar en esta explicacion, espero que V. E. la acogerá al persuadirse de que soy impulsado á ello por el concepto que he formado de su noble franqueza en la distinguida correspondencia particular con que V. E. me favorece. Y cuando en la nota oficial de este Gobierno fecha 26 de Marzo, antes de la declaracion del Bloqueo, dije á V. E. *que se hallaba en estado, si lo estimaba conveniente, de recibir confidencialmente conocimientos y datos inequívocos, que poniendo á clara luz los sentimientos de la justicia y política de este Gobierno, convencerían tambien á V. E. de que no era mi voluntad personal la que provocaba estos sucesos, sino el inconsiderado concepto con que se han estimado los actos de dignidad y justicia del Gobierno Argentino*, me proponia que V. E. oyese y viese personalmente el verdadero estado de la cuestion, con detalles y circunstancias notables, que si es fácil transmitir á la voz, no sería discreto comprenderlos en una carta.

V. E. muy distante de aceptar este benévolo y generoso ofrecimiento tan conforme al espíritu de síncera amistad que manifestaba hácia la Francia, como correspondiente á las consideraciones debidas á la ilustre persona del Sr. Contra-Almirante, no lo aceptó, y declaró en el mismo Marzo el Puerto de Buenos Ayres y todo el litoral del Rio perteneciente á la República Argentina, en estado de rigoroso bloqueo por las fuerzas navales Francesas de su mando, sin que existiesen los hechos en que lo fundaba; de consiguiente persistiendo en aquella declaracion y *pidiendo garantias* contra la renovacion de actos que puedan motivar reclamaciones semejantes de parte del Gobierno Frances, la cuestion con V. E. no es ya sobre agravios inferidos á los Franceses, ni sobre violacion de derecho perfecto alguno de la Francia, sino sobre pretensiones que siendo efecto de un tratado, el Gobierno Argentino puede expedirse sobre ellas con la misma libertad que cualquiera otro, segun convenga á sus intereses, y sin que su negativa pueda ser un motivo justificado para hostilizarlo. V. E. me permitirá pasar á ocuparme de ellas.

Despues que el esclarecimiento de los hechos ha hecho desaparecer las reclamaciones de V. E.: despues de haber obtenido yo en su contestacion la prenda mas segura de su justicia cuando me considera con una voluntad completamente favorable á sus nacionales, y que no estoy animado de disposicion ofensiva á la Francia, me creo igualmente con derecho para esperar, que siguiendo el impulso de su carácter, sin separarse de las benevolas intenciones de su nacion, no se permitirá siquiera la menor hesitacion en que pudiera prestarme á aquellas garantias de un modo disconforme á los usos y prácticas de las naciones civilizadas, y mucho menos siendo el Encargado de las Relaciones Exteriores de un Estado cuya soberanía é independencia, ha reconocido S. M. el Rey de los Franceses, comprometiéndose por lo tanto á dispensarle el homenage y consideraciones que recíprocamente se dispensan todos los Gobiernos en casos de esta naturaleza; y si no hay ejemplar que pueda citarse semejante al que actualmente presentan los sucesos desagradables entre el Exmo. Sr. Contra-Almirante y el Gobierno Argentino, menos puede considerárseme capaz de reconocer un principio resistido por todos los Gobiernos, es decir: que yo en el alto honor en que me veo de presidir los destinos de la Confederacion Argentina, admita la intervencion de V. E. en su elevado carácter de Contra-Almirante Comandante en Gefe de una Escuadra de S. M. el Rey de los Franceses, en las circunstancias en que puedan exigirlo el interés y la seguridad de sus nacionales; pues que muy conforme con los usos establecidos en todas las naciones, reconozco solamente para tales casos, en cualquiera de ellas, el derecho de nombrar Ministros ó Agentes Públicos acreditados en forma que reclamen á nombre de su Soberano los actos en que sean comprometidos el interés y seguridad de sus nacionales.

V. E. no puede desconocer la incontestable justicia que determina esta marcha de mi administracion, y ya lo deja trascender en su carta cuando me hace el honor de decirme, *que no representa aquí el papel de un Agente Diplomático encargado de discutir principios de política ó de alta administracion, ó de negarlos ó admitirlos, de determinar las relaciones políticas, civiles ó mercantiles que pudieran establecerse entre los dos Gobiernos;* pues es bien perceptible que la intervencion con que se presenta, le atribuye aquel mismo alto carácter de que V. E. no se cree investido, y en tal caso, Sr. Contra-Almirante, ¿qué importarian á la Nacion Francesa las pretensiones que V. E. ha deducido? ¿Satisfaría la acquiescencia á estas su espíritu magnánimo y generoso? ¿Sería conforme á su honor y dignidad? ¿No sería obtenida por medio de una forzada capitulacion, pues que no podia tener otro carácter? ¿Y cuales los efectos y derechos de una tal concesion? ¿Quedaría así colocada la Francia en la primera escala de las potencias respecto de las consideraciones que le son debidas? Cuando desconozco, pues, la intervencion de V. E. como Gefe de una Escuadra Francesa para obtener por los medios enunciados la justicia que á los Franceses sea debida para garantirlos y protegerlos de todo ataque á sus personas ó sus propiedades, no solamente le opongo justificada la legalidad de mis actos, sino que tambien por la justicia de ellos no ha ocurrido felizmente la oportunidad para las órdenes que V. E. tenga del Gobierno de S. M. el Rey de los Franceses.

V. E. debe ahora permitirme el honor de contestar con la misma franqueza á las proposiciones que comprende su muy apreciable.

En cuanto á suspender hácia los Franceses la aplicacion de los principios del Gobierno Argentino respecto de los extrangeros, V. E. está instruido de mi generosa y amistosa disposicion, desde que sabe que ninguno de ellos, apesar de lo que disponen nuestras leyes, es obligado al servicio militar—Estos actos, y la lealtad de mi carácter reconocida por V. E., son la mayor garantia de mis futuras benevolas intenciones; pedir mas, es sospechar de ellas, lo que sería tan indigno del noble carácter de V. E., como de mi. Cualquiera otra cosa es asunto ó materia de una discusion en que, como he manifestado, estoy pronto á entrar por las vias diplomáticas, y con sujecion á las formas establecidas por el Derecho de Gentes, tan luego que desapareciendo la actitud actual de V. E., se deje al Gobierno con la libertad necesaria, para que la razon y nó la fuerza conduzca al esclarecimiento de los derechos de la Francia y de esta República. Entretanto, sirvan de elocuente testimonio sobre la escala y distinguido lugar que el Gobierno Argentino ha dado en este pais á la Nacion Francesa, la benevolencia con que ha tratado á sus Ministros en esta, las demostraciones de amistad que ha hecho con ellos, y la correspondencia que ha entretenido.

Hasta este dia no tiene el Gobierno Frances agravio alguno de que quejarse; porque con respecto al derecho de reclamar indemnizaciones de perjuicios causados por actos del Gobierno Argentino, es un derecho inherente á todo Gobierno independiente, tanto al mas poderoso como al mas débil, y por lo tanto no es de creerse, ni esperarse sea disputado al Gobierno Francés por la Confederacion Argentina, segun tuve el honor de manifestar á V. E. en mi anterior.

Espero de la justicia que caracteriza á V. E., que al observar que rehuso subscribir á esta proposicion, no es porque tema no poder justificar la legalidad de mis actos, ni porque aquella tenga por objeto imponer al Gobierno Argentino pretensiones exorbitantes y arbitrarias. Hago el debido aprecio de la buena fé de V. E., para que pueda suponer desconozca, que mi honor me impide prestarme á acto alguno que desmerezca el justo concepto en que está colocada por su dignidad la Confederacion Argentina.

Por lo demas, Sr. Contra Almirante, doy á V. E. mis mas encarecidas gracias, por la amistosa y generosa benevolencia con que V. E. me ofrece una de las Corbetas de su mando, por si gusto servirme de ella para enviar un Agente cerca del Gobierno del Rey de los Franceses, y en caso de ser necesario acreditarlo, tendré singular complacencia en que él sea conducido en una de las Corbetas del mando de V. E.—

Sírvase V. E. admitir los sentimientos de alto aprecio y distinguida consideracion, con que soy

de V. E.

obsecuente y atento servidor—

JUAN MANUEL DE ROSAS.

Fragata *La Minerva*, Montevideo 5 de Mayo de 1838.

Al Sr. Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires, Encargado de las R. E. de la Confederacion Argentina.

EXMO. SEÑOR.——

Recibí oportunamente la carta datada en 26 de Abril, por la que V. E. me hace el honor de contestar á la que le habia dirigido con fecha del 12 de ese mismo mes.

La exoneracion del servicio de la milicia á que se habia obligado á muchos de mis compatriotas, y la salida de la prision del Sr. Pedro Lavie, son dos hechos confesados por V. E.; ellos han existido; por vuestra órden han cesado. La consecuencia simple y natural que se puede sacar de ellos, es que se pueden reproducir: yo no cambio pues la cuestion, como parece creerlo V. E., cuando pido garantías contra su reproduccion, y no suscito una pretension que solo un tratado puede consagrar. Tengo el honor de repetiros que mi demanda no os obliga á cosa alguna definitiva, que ella es temporal y que su duracion espirará desde el dia en que los Gobiernos Frances y Argentino, despues de haber negociado en plena libertad, hayan fijado de una manera positiva y definitiva sus derechos y sus relaciones mútuas.

Que V. E. se niegue á concederme carácter legal para discutir con su Gobierno sobre los principios de su política ó de su Administracion, que me exima de toda ingerencia en la discucion de un tratado, que no puede ser negociado sino por un Agente especialmente acreditado á este efecto, nada es mas justo y menos controvertible; pero que crea poder estender esta interdiccion á mi derecho de intervenir en las circunstancias en que el interés y la seguridad de mis compatriotas lo exijan, cuando en vano ha reclamado el Agente del Gobierno de S. M. el Rey de los Franceses, y que multiplicadas repulsas lo han obligado á retirarse, pido á V. E. perdon, pero se engaña en este caso: su opinion es contraria al derecho natural practicado por todas las Naciones, á las Leyes naturales de su seguridad; y en conformidad á las órdenes particulares que tengo del Gobierno de S. M., no me corresponde discutir vuestros actos, ellos no deben serlo sino por el Agente que ha recibido del Gobierno de S. M. órdenes á este objeto; pero yo debo reclamar garantías oficiales contra la renovacion de hechos de la naturaleza de los que habeis hecho cesar: esto es lo que persisto en efectuar.

Tendré el honor de repetir á V. E. que tengo la mas entera fé en sus sentimientos y en las benévolas intenciones para lo venidero que me espresa respecto á mis compatriotas:— Si se tratase de un interés privado, su simple palabra sería para mí el gaje de una confianza perfecta; pero las garantías que reclamo no las puedo conseguir sino por una declaracion oficial de su Gobierno, y mis deberes no me permiten cambiar en nada la actitud que he sido compelido á tomar, antes de haberlas obtenido.

Al exigir del Gobierno Argentino, que reconociese en el de S. M. el Rey de los Franceses el derecho de reclamar indemnizaciones en favor de los Franceses que hubiesen tenido que sufrir injustamente en sus personas ó sus propiedades á consecuencia de actos del Gobierno Argentino, fundo esta demanda sobre el conocimiento de hechos que no se hallan aclarados, cuya discusion debe tener lugar por medio del Agente que ha recibido órdenes del Gobierno de S. M. para tratar esas cuestiones: ni me compete especificar cosa alguna sobre esta materia, ni entrar en la discusion de hechos particulares que he debido comprender en esta espresion general.

El Sr. Cónsul Roger á quien las reiteradas órdenes del Gobierno de S. M. prescriben que persiga cerca del Gobierno Argentino las reclamaciones, cuyos motivos V. E. me

permitirá no mencione aquí, está pronto á reasumir las funciones de que fué obligado á cesar, y la discusion de los hechos que han causado el estado actual de nuestras diferencias, desde que hubieseis consentido en mis demandas.

Si no obstante, V. E. insiste en la denegacion que me espresa, puede dirigir directamente al Gobierno del Rey de los Franceses sus observaciones, ó las representaciones que juzgare conveniente someterle; pues por mi parte no puedo desviarme de la línea de los deberes que me son trazados.

Asuntos de mi servicio me obligan á abandonar las aguas del Plata para ir al Janeiro: dejo al Sr. Capitan que manda la division del bloqueo instrucciones y órdenes para retirarse con su division y levantar el bloqueo bajo las condiciones que he tenido el honor de anunciar á V. E. Le ruego pues que caso de estimar conveniente aceptarlas, se digne dirigirle aviso de ello.

Ruego á V. E. admita las seguridades de la muy alta consideracion con la que tengo el honor de ser——

Vuestro muy humilde y muy obsecuente servidor;

El Contra-Almirante Comandante en Gefe de la estacion del Brasil y de los mares del Sud

L. LEBLANC.

No. 210

¡VIVA LA FEDERACION!

Cuenta de la Tesorería General del Sábado 12 de Mayo de 1838.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoría.	Letras por venta de tierras.	Fondos Públicos	Fond. Púb. del Gob. en el Cré. Púb.	Billetes para renovac'n	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada
ENTRADA.									
Existencia de ayer 11 - -	377,063 2½	208 7¾	182,621 7	179,280 3¼	608,622 6¼	3,000,000	1,616,300	4,433,200	2,233,259 ¼
Líquido de letras descontadas al uno por ciento.	10,717 7								
Let's vencidas y cobradas	12,799 5								
Trasladado de Receptoría	24,756	" " "	1,144						
	425,336 6¼	208 7¾	183,765 7	179,280 3½	608,622 6½	3,000,000	1,616,300	4,433,200	2,233,259 ¼
SALIDA.									
Billetes renovados. - - -	" " "	" " "	" " "	" " "	" " "	" " "	24,000		
Prémio - - - - -	1,240								
Letras descontadas } Líquido- -	" " "	" " "	10,717 7						
Letras descontadas } Pérdida- -	" " "	" " "	240						
Id. vencidas y cobradas-	" " "	" . "	12,799 5						
Al General Don Manuel Corvalan para remitir al Juez de Paz de los Arroyos, para rancho de su guarnicion - -	881 1								
Al mismo para pagar á Guillermo Smith y José Macias, por sanjeados en la Frontera- -	740								
Al mismo para objetos del servicio público- - -	380								
A Lorenzo Monferrer por un viage - - - - -	8								
A D. Anacleto Gimenez por conduccion de víveres á Martin García-	150								
Existencia que queda hoy	421,937 5¼	208 7¾	160,008 3	179,280 3¼	608,622 6½	3,000,000	1,592,300	4,433,200	2,233 259 ¼
	425,336 6¼	208 7¾	183,765 7	179,280 3½	608,622 6¼	3,000,000	1,616,300	4,433,200	2,233,259 ¼

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA FEDERACION!

No. 211

Cuenta de la Receptoría General del Sábado 12 de Mayo de 1838.

DEBE.	moneda corriente.	metálico.	letras.	F. públicos del 6 p%.	deuda clasificada.
Exist' de ayer.	283 3¼	18 4½	" " " "	3,500	1,718 1
Entrada marít.		" " " "	1,144	" " " "	" " " "
Salida marítima	23,971	" " " "	" " " "	" " " "	" " " "
Puerto	764 3	" " " "	" " " "	" " " "	" " " "
Comisos.	" " "	85	" " "	" " "	" " " "
	25,018 6¼	103 4½	1,144	3,500	1,718 1

HABER.	moneda corriente.	metálico.	letras.	Fs. públicos del 6 p%.	deuda clasificada.
A la Tesoreria General - -	24,756	" " " "	1,144	" " " "	" " "
Existencia. De comisos	" " "	85			
Existencia. Del Estado	262 6¼	18 4½	" " " "	3,500	1,718 1
	25,018 6¼	103 4½	1,144	3,500	1,718 1

Buenos Ayres, Mayo 12 de 1838.

V. B.—BERNAL. ALBARRAZIN. Intervine por indisposicion del Sr. Contador—BOZO.

LA GACETA.

BUENOS AIRES, MAYO 14 1838.

¡VIVA LA FEDERACION!

rodiratomoczuzporunitario
odiartomoczuruzporunitaru
diartomoczurcruzporunitari
iartomoczurcacruzporunita
artomoczurcatacruzporunit
rtomoczurcatntacruzporunis
tomoczurcatnantacruzpoirui
omoczurcatnasantacruzporu
moczurcatnasasantacruzpor
oczurcatnasarasantacruzpo
czurcatnasarasantacruzp
zurcatnasarasantacruz
urcatnasareuMuerasantacru
zurcatnasareuerasantacrup
qzurcatnasarerasantacruzo
uqzurcatnasarasantacruzpr
cuqzurcatnasasantacruzpor
ecuqzurcatnasantacruzpors
seeuqzurcatnantacruzporse
tseeuqzurcatnsantacruzporser
itseeuqzurcatacruzporseri
iitseeuqzurcacruzporserim
s?itseeuqzurcruzporserimp
naaitseeuqzuruzperserimpi
ouaritseeuqzuzporsierimpio

REVISTA
DE
PERIÓDICOS EXTRANGEROS.

El paquete inglés ha conducido gacetas de Lóndres hasta el 7 de Marzo. Las noticias de Madrid alcanzan al 24 de Febrero. Despues de la accion que tuvo lugar en Balmaceda el 30 de Enero, entre los Carlistas y las tropas de la Reina al mando del general Espartero, y en que fueron derrotados aquellos con pérdida de su gefe el marquez de la Bóveda, el suceso de armas mas importante ha sido el triunfo reportado por el general Flinter en Yebenes sobre la banda de Jara. En la capital no se hablaba de otra cosa que de esta victoria ; y el gefe vencedor había sido colmado de honores. La division Carlista al mando de Basilio permanecia en las montañas de Segura, donde se habian suspendido las operaciones á consecuencia de las grandes lluvias que habian caido en el Sur de España. Se hablaba de nuevas expediciones para Castilla y Aragon, mas se dice que el ningun resultado de la que emprendió Basilio había minorado considerablemente el ardor de los Carlistas. El general Espartero había hecho muchas marchas y contramarchas, mas no se podía decir el objeto que tenía en vista. Despues de haberse movido rápidamente de Logroño para Orduña, retrocedió para Miranda y de allí marchó para Incartaciones, observado por doce batallones Carlistas.—La *Quotidienne* de París dice que D. Carlos fué formalmente reconocido como Rey de España por las Cortes de Viena y de San Petersburgo, y que los representantes de estas dos potencias habian llegado el 17 de Febrero á Ascoitia, y acompañado á D. Carlos el 20 en su viage á Estella. Tres cuestiones debian ser muy vivamente debatidas en las Cortes: 1.º, la representacion del Infante D. Francisco de Paula, que quiere ser admitido miembro del Senado; 2.º la nueva ley municipal que revoca todos los antiguos fueros de la nacion; 3.º la ley de diezmos. El ministerio y el partido de la Corte, parecian determinados á oponerse á las pretensiones del Infante, que tiene numerosos amigos en el Senado: la ley de municipalidades encontraría mucha oposicion en la Camara de Diputados; y el restablecimiento de los diezmos daría lugar á una discusion animada.

—Las noticias de Argel anuncian que Abdel-El-Kader estaba reclutando y organizando su ejército, y se asegura que la Francia se prepara tambien para la guerra.

—De Portugal se afirma que hay varios agentes de D. Miguel en Gibraltar, encargados de preparar una expedicion q' se pretendia hacer desembarcar sobre la costa de Algarve para engrosar la fuerza del Rechemido; y el Gobierno tomaba las medidas conducentes á frustrar este designio.—En la costa de Portugal habian causado grandes averias fuertes temporales.

—Las noticias de Italia hablan de las grandes tempestades é inundaciones que habia habido allí y ocasionado muchos desastres. En la costa de Sicilia se perdió un transporte con 200 hombres de tropa, de los cuales ni uno solo escapó.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

Individuos que solicitan pasaporte.

Dia 12.

D. Simon Suvillaga,	Montevideo.
Juan Mariano Cutó,	id.
Guillermo C. Mackenzie,	id.
Toribia Peña, (negra)	id.
Gregoria Peña, (id.)	id.
Antonio Astonl,	id.
Guillermo Green, 1 peon,	Valparaiso.
Fray Juan F. Barcola,	Córdoba.
Benito Galindez,	Rosario.
Juana Dorrego, 1 hijo,	Entre-Rios.
Manuela Dorrego,	id.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA

PARA COWES.—Barca hamburguesa *Johanna*, hoy 14 de Mayo á la 1.

PARA LIVERPOOL.—Bergantin ingles *Hebe*, hoy 14 á la una.

MARITIMA.

ENTRADAS.

Paquete de S. M. B. *Cockatrice*, de Rio Janeiro el 27 del próximo pasado, y de Montevideo el 11 del corriente, conduciendo la balija del paquete *Skylark*, que salió de Falmouth el 9 de Marzo.---*Pasageros*, de Rio Janeiro D. Gregorio Escardó.---De Montevideo el Sr. Perfumo.

Fragata de guerra de S. M. B. *Samarang*, (de 28 cañones), de Rio Janeiro el 27 del próximo pasado, y de Montevideo el 12 del corriente.

Corbeta de guerra de S. M. B. *Electra*, (de 18 cañones), de Rio Janeiro el 27 del próximo pasado, y de Montevideo el 12 del corriente.

HAN CERRADO REGISTRO.

Barca hamburguesa *Johanna*, con destino á Cowes, despachada por sus consignatarios Bunge, Hutz y Ca.; cargadores, los mismos, 15,851 cueros vacunos al pelo, 1,140 id. id. salados.

Bergantin ingles *Helen Anderson*, con destino á Liverpool, despachado por sus consignatarios Parlane, Macalister y Ca.; cargadores; los mismos, 492 cueros de bagual, 29 fardos con 580 docenas cueros de carnero, 4 id. con 112 arbs. cerda, 25 id. con 750 arbs. lana;---Carlos Cadett, 10,000 caracuces, 24,000 canillas;---Guillermo Orr, 4 fardos con 181 arbs. cerda, 7 id. con 1,685 docenas pieles de nutria-Diego C. Thompson, 2 fardos con 300 dds. nutrias, 1 id. con 45 arbs. cerda-Jorge Lord, 30½ pipas con 1,200 arbs. sebo derretido-Jacobo Paravicini, 600 cueros vacunos salados-Henrique y Jorge Daws, 13 fardos con 323 arbs. lana; Juan Best y Hermanos, 200 cueros de bagual, 13 fardos con 2,080 docenas pieles de nutrias;---Macrakan y Jamieson, 14 fardos con 2,240 docenas pieles de nutrias;---Villatte, Wilson y Ca., 10 fardos con 1,460 docenas pieles de nutrias;---Briscoe, Twyford y Ca., 12 fardos con 216 arbs. lana, 6 id. con 678 cueros de bagual;---Jorge S. Macome, 4 fardos con 142 arbs. cerda mezclada, 2 id. con 300 docenas pieles de nutrias, 1 id. con 28 docenas nonatos, 200 cueros vacunos al pelo;---J. G. Smith, 1,456 cueros vacunos salados, 45 pipas con 1,510 arbs. sebo derretido, 6 fardos con 150 arbs. lana;---C. Tayleur y Ca., 897 cueros vacunos secos;---Dickson y Ca., 6 fardos con 1,354 docenas pieles de nutrias;---Nicholson, Green y Ca., 65 cueros vacunos salados;---R. y J. Carlisle, 33 fardos con 6,520 docenas pieles de nutrias, 23 fardos con 575 docenas cueros de carnero.

Bergantin ingles *Hebe*, con destino á Liverpool, despachado por sus consignatarios Brownell, Stegmann y Ca. :--Cargadores, Nicholson, Green y Comp., 11 cueros vacunos salados, 6 fardos con 4,844 docenas pieles de nutrias, 83 fardos con 2,075 arrobas lana, 30 fardos con 840 arrobas cerda—Briscoe, Twyford y Ca., 400 cueros de bagual—Dickson y Ca., 3 fardos con 600 docenas nutrias—Tomas García Zúñiga, 25 fardos con 550 arrobas lana—J. G. Smith, 150 cueros de bagual, 2 id. con 76½ arrobas cerda—Henrique Harratt, 5 fardos con 100 arrobas lana, 1 id. con 40½ arrobas cerda, 3 cueros de tigre—Diego Dorgan, 1 fardo con 47 arrobas cerda—Juan Raines y Ca., 2 fardos con 140 docenas cueros de cordero, 4 id. con 152 arrobas cerda de vaca, 1 cajon libros, 4 fardos con 700 docenas nutrias--Jorge Lord, 20 pipas con 800 arrobas sebo derretido--Guillermo Orr, 6 fardos con 1,140 docenas nutrias, 4 id. con 207 arrobas cerda--Agustin Diehl, 750 cueros vacunos salados--Samuel Hesse, 5 fardos con 740 docenas pieles de nutrias--Diego C. Thompson, 2 fardos con 57 arrobas cerda--Stewart y Agoll, 873 cueros vacunos salados--Hodgson y Robinson, 1,000 cueros vacunos salados---Henrique y Jorge Daws, 2 fardos con 37 arrobas lana, 12½ docenas cueros de carnero, 1 id. con 47 docenas cueros de venado, 2 fardos con 44 docenas cueros de carnero, 10 fardos con 293 arrobas cerda, 4 id. con 229 docenas cueros de cordero, 3 id. con 300 cueros de bagual---Cárlos Cadett, 8½ toneladas caracuces, 15 id. huesos quemados---Mariano Rosquellas, 8 fardos con 200 docenas cueros de carnero, 16 id. con 544 arrobas lana---Villate, Wilson y Ca., 281 cueros vacunos salados---Rennie, Macfarlane y Ca., 2,500 cueros vacunos salados---Tomas Armstrong, 4 fardos con 593 docenas pieles de nutrias.

AVISOS NUEVOS.

Se alquila

LA panadería sita en la calle de la Piedad núm. 297 con nueve asientos de atahonas, máquinas de limpiar trigo y cernir harina, dos hornos y todos los útiles de un gran establecimiento. En la misma casa se venden de 50 á 60 mulas superiores de atahona y varios caballos de árganas: para tratar, ocurran á la misma panadería que hallarán con quien hacerlo.

m14 3p

Aviso.

EL Sábado 12 del corriente se ha desaparecido un relox de bolsillo de oro con repeticion y música, pero esta está descompuesta: el que lo entregue ó dé noticia será gratificado en la calle de la Reconquista núm. 70.

m14 4c

CUCHILLERIA
A LA
Estrella

QUE habitaba en la calle de Federacion No. 117, se ha trasladado á la de Representantes No. 27: se avisa á las personas que tengan algunas obras ocurran á reclamarlas á la calle y número indicado. Se continúa siempre afilando y fabricando toda clase de instrumentos de cirujía y componiendo toda clase de armas de fuego, todo con la mayor perfeccion y mas acomodado que en ninguna otra parte.

m 14 3p

Se vende

Una criada negra soltera, de buenas costumbres, que sabe coser, lavar y planchar. Ocúrrase á la calle de Cangallo No. 33.

m 12 1p

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND.

En la casa calle de Europa No. 142.

El Martes 15 del corriente, se rematará á la mas alta postura que se pueda obtener, dicha casa, componiéndose de—

17 y media varas de frente al Norte y 70 al Sud, todo cubierto de paredes y 2 corredores, su edificio se compone de 7 piezas, todo en el mejor estado como para cualquier establecimiento por su grande extension.

Tiene un limon en el patio, como 25 árboles frutales, entre duraznos, parras, higueras y algunas plantas mas.

Los interesados pueden verla á toda hora del dia, admitiéndose propuestas particulares antes del dia de remate, y se harán convenios ventajosos para los compradores.

POR EL MISMO.

En la pulpería, calle de la Piedad al lado del núm. 194.

El Martes 15 del corriente, á las once en punto de la mañana, se rematarán á la mejor postura todas las existencias de dicho establecimiento, que consiste de lo siguiente—

Vino carlon en pipas,
Caña de la Habana,
Vino de Málaga dulce,
Idem idem seco,
Aguardiente, ginebra, aniz y vinagre,
Yerba paraguaya, misionera y paranaguá,
Azucar blanca y terciada de la Habana,
Papel blanco y de estrasa,
Cristales surtidos,
Tabaco rama en y picado,
Azul, hilo de acarreto,
Café papas, sal, pimienta, pimenton, cominos, orejones de durazno, el armazon, mostrador y demas útiles.

Y otra porcion de artículos concernientes al negocio.

POR EL MISMO.

En la tienda y almacen calle del Buen Orden número 118, plaza de Monserrat.

El Miercoles 16 del corriente, á las once en punto de la mañana, se rematarán indispensablemente á la mejor postura, por tener su dueño que redondear el negocio los siguientes artículos:

Bramante regulares,
Zarazas finas,
Lienzos americanos,
Bayetas de dos frisas,
Cintas de varias clases,
Chaquetones de bayeton,
Camisetas de bayeta punzó,
Camisas de bramante,
Idem de listado,
Calsoncillos le lienzo,
Ponchos calamacos,
Idem de apala,
Jergas inglesas y de varias otras clases de generos y ropa hecha.
Loza de varias clases,
Cristales idem idem,
Baldes de madera y lata,

Y otra infinidad de artículos que sería largo el detallar.

POR EL MISMO.

En la joyería y relojería calle de Representantes núm. 45.

El Viernes 18 del corriente, se ha de rematar á la mejor postura, el contenido de dicho establecimiento, por haber determinado el dueño redondear el negocio.

El armazon de la tienda con mostrador y vidrieras de caoba,
Un relój ingles arreglador,
Dos cronómetros y varios relojes,
Varios sarcillos de brillantes, oro, topacio, &c.,
Dos alfileres ó prendedores de diamante,
Varias sortijas de brillante, diamante y oro,
Un juego botones de brillante,
Cadenas y sellos de oro,
Navajas de hoja de plata, candeleros,
Tijeras finas, collares de ambar,
Collar y sarcillos,
Muelles de relox y porcelanas para id.
1 par cilindros, 1 torno, tenazas de fundir,
Fragua y fuelle, balanza y pesas, yunque,
Piedras de vuelta, 1 caja de fierro,
1 mesa de estender con tenaza y chapas,
1 quinques, 1 vinagrera de platina.

Muebles.

1 mesa de comedor, otra de costura, y otra de almuerzo, 1 sofá de caoba, 12 sillas de caoba asiento esterilla 1 comoda de caoba con tocador, 1 juego de loza china para té 1 estera, y otros muchos artículos.

A las 11

POR J. J. ARRIOLA.

Reconquista 14.

A dinero contado.

El Miércoles 16 del corriente, á las 11 de la mañana, se rematarán indispensablemente á la mejor postura y por lotes; 500 piezas de zarazas de buenos gustos y calidades, &c. Al mismo tiempo se rematarán otros diferentes efectos de consumo, que se manifestarán al tiempo de la venta, y tambien una partida de frezadas de buena calidad.

¡ VIVA LA FEDERACION !

—

Relacion de deudores al ramo de Enfiteusis en fin de 1836, publicada nuevamente por resolucion superior.

SECCIONES AL SUD DEL SALADO.

LOBERIA.

Poseedores.	*Areas.* Leguas.
Castaño, José Antonio	4
Arana, José Joaquin	3
Pillado, Antonio	12
Castro, José María	12
Marchan, Nicacio	12

BAHIA BLANCA.

Chiclana, Marcos	12
Quesada, Lisardo	12
Letamendi, Francisco Antonio	12
Pisarro, Candido	$4\frac{25}{100}$
Diaz-Velez, Ciriaco	12
Rodriguez, Marcelino	$11\frac{852}{1000}$
Sala, Antonio	12
Reguera, Demetrio	12
Escardó, Florencio	12
Diaz, José María	12
Carreto, Juan	$11\frac{5}{10}$
Osua, Blas José	$10\frac{5}{10}$
Somalo, José María	12
Montaño, Teodoro	12
Muñoa, Miguel	12
Iraola, José Gerónimo	12
Frias, Pastor	12
Ovejero, Toribio	12
Sidract, Pedro	12
Baudriz, Manuel	12
Muñoa, Marcos Antonio	12
Acosta, Francisco	12
Diaz, Pablo	12

IDEPENDENCIA.

Poseedores.	*Areas.* Leguas.
Saenz, Domingo	12
Pardo, José	$36\frac{40}{1000}$
Gasó, Pelegrino	$6\frac{9}{10}$
Ludueña, Fermin	$8\frac{5}{10}$
Mancilla, Zandalio	12
Idalgo, José María	12

25 DE MAYO.

Morales, Pedro	$15\frac{5}{100}$
Conde, Pedro	$12\frac{811}{1000}$
Baudriz y Ford, Manuel	$34\frac{566}{1000}$
Patron, Mateo	$2\frac{37}{100}$
Frias, Ignacio	$8\frac{38}{100}$
Arribalzaga, Manuel	$4\frac{5}{10}$
Viera, Antonio	3
Iramain, Gregorio	12
Segura, José	$45\frac{33}{100}$
Gonzalez, Inocencio	$7\frac{62}{100}$
Zapiola, Bonifacio	$5\frac{33}{100}$
Herrero, Florentino	$7\frac{75}{100}$
Sanchez Molina, Fabian	$26\frac{62}{100}$
Stut, Lucas	$26\frac{683}{1000}$
Romero, Pedro	$12\frac{2}{10}$
Robert, Pedro	$25\frac{5}{10}$
Lebon, Ipólito	12
Salas, Saturnino	12
Olivares, Enrique	12
Zapata, Manuel Antonio	12
Echegaray, Miguel	12
Arriaga, Fermin José	1

ARROYO AZUL.

Arébalo, Domingo	$1\frac{17}{100}$
Arana, José Joaquin	$9\frac{6}{100}$
Ortiz, Juan Tomas	$9\frac{35}{10}$
Bustamante, José Luis	$11\frac{25}{100}$
Ramirez, Antonio	3
Arriola, José Julian	9
Ramiro, Francisco María	9
Ibarra, Ignacio	4
Casal, Cipriano	$4\frac{50}{100}$
Arébalo, Domingo	$1\frac{5}{10}$
Galud, Manuel José	$\frac{52}{100}$

DOLORES.

Saenz-Valiente, Francisco	12
Saenz-Valiente, Pedro	$3\frac{3}{10}$
Arroyo, Crisostomo	$\frac{75}{100}$
Diaz, Manuel	$1\frac{5}{10}$
Sierra, Agustin	1
Muñoz, Pablo	$1\frac{5}{10}$
Bullinos, Antonio	2
Barragan, Ventura	$2\frac{5}{10}$
Ferreira, Atanacio	$1\frac{5}{10}$
Navarro, Manuel	8
Passo, Victorino	4
Pisarro, Mauricio	$\frac{75}{100}$
Echegaray, José	9
Ramos, Cirilo	12

SECCION AL NORTE DEL SALADO.

ARRECIFES.

Elias, José	$8\frac{28}{1000}$
Alfaro, Pedro	$17\frac{166}{1000}$
Bermohelem, Juan Jorge	12
Capdevilla, Marcelino	$23\frac{333}{1000}$
Bernal, Pablo	12
Segovia, Basilio	$2\frac{6}{10}$
Oyuela, Calixto	$3\frac{708}{1000}$
Rodriguez, Justa	$1\frac{5}{10}$
Guzman, Gregorio	$12\frac{5}{10}$
Dubal, Manuel Zenon	$8\frac{25}{100}$
Sanchez, Lucas	$\frac{15}{100}$
Leon, Juan de la Cruz	$\frac{5}{10}$

ARECO.

Santana, Domingo	$2\frac{54}{100}$
Wright, Guillermo	$6\frac{8}{10}$

Poseedores.	*Areas.* Leguas.
Michember, Guillermo	$6\frac{5}{10}$
Velarde, José María	3
Rubio, Victorino	$2\frac{72}{100}$
Garcete, Braulio	$2\frac{872}{1000}$
Ortiguera, Pedro José	$\frac{75}{100}$
Ferreira, José	$1\frac{36}{100}$
Pabon, Manuel	$1\frac{5}{10}$
Sarabí, Bartolomé	$4\frac{45}{100}$
Lima, Antonio	$5\frac{6}{10}$
Casco, Santiago	1

LUJAN.

Frias, Felix Ignacio	12
Rodriguez, Juana	$\frac{75}{100}$
Munis, Francisco Javier, (cu'd. 360	
Ludlam, Juan	$2\frac{883}{1000}$
De la O., Petrona	$\frac{85}{100}$
Moron, Gregorio	$\frac{6}{1000}$
Perez, Manuel	$\frac{4}{1000}$
Capdevila, Manuel	$\frac{97}{1000}$
Gallardo, José	$\frac{932}{1000}$
Guerra, Juana	$\frac{982}{1000}$

SAN VICENTE.

Lozano, Sebastian	$\frac{32}{1000}$
Gimenes, Paulino	$\frac{62}{1000}$
Ortega, Marcos	$\frac{33}{1000}$
Hornos, Ramon	$\frac{71}{1000}$
Scott, Eduardo	$\frac{81}{1000}$
Falques, Casimiro	$\frac{9}{1000}$
Marques, Estevan	$\frac{10}{1000}$
Echavarria, Antonio	$\frac{24}{1000}$
Miller, Juan	$\frac{624}{1000}$
Martinez, Hipólito	$\frac{256}{1000}$
Diaz, Pedro	$\frac{192}{1000}$

MAGDALENA.

Vazquez, José María	$\frac{122}{1000}$
Morales, Jacinto	$\frac{127}{1000}$
Ojeda, José Domingo	$\frac{174}{1000}$
Garrido, Hipólito	$\frac{779}{1000}$
Ramos, Nicolas	$\frac{12}{1000}$
Valdez, Tristan	$\frac{13}{1000}$
Gomez, Domingo	$\frac{321}{1000}$
Sotelo, Maria	$\frac{165}{1000}$
Freire, Juana	$\frac{102}{1000}$
Gamboa, Martin	$\frac{110}{1000}$
Heredia, Ana	$\frac{498}{1000}$
Lara, Ignacia	$\frac{206}{1000}$
Ojeda, Domingo	$\frac{129}{1000}$
Arrasola, Manuel	$1\frac{5}{10}$

MORON.

Ferreira, José Antonio	$\frac{596}{1000}$
Nahon, Carlos	$\frac{212}{1000}$
Bravo, Fermin	$\frac{19}{100}$
Rodriguez, Matias	$\frac{17}{100}$

MONTE.

Bergara, Juana	$\frac{596}{1000}$
Arnigó, José Antonio	$\frac{596}{1000}$
Romero, Florencio	$\frac{596}{1000}$
Cernadas, Antonio	$2\frac{602}{1000}$
Yera, Francisco	$2\frac{25}{100}$
Lescano, Manuel	$\frac{75}{100}$
Vega, Justa	$\frac{76}{100}$
Amarilla, Arneau y Ca.	$1\frac{119}{1000}$
Marchi, Folgueras y Ca.	$\frac{311}{1000}$
Cascallares, Francisco	$\frac{636}{1000}$
Sosa, José Maria	$\frac{75}{100}$
Romano, Eusebio	$\frac{763}{1000}$
Salinas, Manuel	$\frac{339}{1000}$
Almeira, Juan Pedro	$\frac{5}{10}$

PILAR.

Diaz, Juan de Dios	$\frac{22}{100}$
Urien, Ramon	6
Cabot, Alejos	$\frac{79}{1000}$

Buenos Aires, Mayo 10 de 1838.

A. Ibañez de Luca.

V. B.

BERNAL.

CARRERO.

En una quinta que nq dista mucho de la ciudad, se necesita un mozo q' sepa tirar un carro. Es escusado que ocurra ningun tomador. En esta imprenta darán razon. m11 tfs.

AVISO

DE LA

Sociedad de Beneficencia.

SE previene que las niñas que hayan salido de las escuelas de la Sociedad y no pasen á otras de la misma, no obtendrán premio, ni se presentarán sus obras al público.

Sal de Setubal,

HAY algunas fanegas de venta en tierra á precio cómodo: vease el que necesite con D. Tomas Gowland calle de la Reconquista No. 107. Se vendera en porciones al gusto del comprador. m3 tfs

Se vende.

El patronato de un liberto de edad como de 10 á 11 años.—Ocúrrase á la calle del 25 de Mayo No. 17. m 12 3p

AVISO

A LOS

Encuadernadores.

EN la Librería de la Independencia, calle de Representantes (antes del Perú) No 60, hay una corta partida de pergamino fuerte y delgado, que se venderá por pliego ó por libra al gusto del comprador. Y tambien papel jaspeado muy hermoso y de colores.

A Clerk.

CAPABLE of correspondence both in the English and German Ladguages, may hear of a situation by andressing a Line to M. N. left at this Office. m 14 tfs

Se vende

La casa calle del Perú, (antes Florida) No. 223. Para tratar se podrá ver á D. Tomas Gowland, calle de la Reconquista No. 107. m3 tfs

A las personas

AFICIONDAS AL BORDADO.

SE acaba de recibir en la Librería de la Independencia calle de Representantes núm. 60 antes del Perú cerca del correo viejo, una clase de papel de seda de lustre muy aparente para tapar os bordados. m20

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso al Público.

SE previene á los que paguen el derecho del alumbrado público, que deben recojer por cada puerta una papeleta, para evitar ulteriores trastornos. m 3 tfc

MANUAL ALFABETICO

DE TITULOS Y PENAS,

Segun las Leyes y pragmaticas de España, y arreglado á la novísima recopilacion.

CUARTA EDICION.

Preceptos de retórica para uso de los jóvenes.

Ultimas cartas de Jacobo Dortis &c.

EN la librería de la Independencia calle de Representantes, antes del Perú No. 60, cerca del correo viejo. m6.

Papel de música

DE renglones mui apartados propio p' canto y piano, otro superior en papel vitelo, papel de soda de lustre superior, para tapar bordados, papel amarillo muy grande bueno para confiteros y para hacer flores. En la Librería de la Independencia, calle de Representantes (ántes del Perú) número 60, cerca del Correo Viejo. m. 21—fts.

Cebas fulminantes.

DE primera calidad para escopetas, y para pistolas.

Papel amarillo de marca mayor muy bueno para confiteros, y para flores, é igualmente de otros colores. Acaba de llegar en la Librería de la independencia calle de Representantes (ántes del Perú), núm. 60, cerca del correo viejo.

Aviso Interesante

SE avisa por segunda y última vez á las personas que tienen prendas empeñadas con Da. Narcisa Martinez, que de órden del juzgado, se han de vender todas aquellas que no se saquen en todo el corriente mes de Mayo. m1 1mp

Carteras,

MUY superiores, surtidas de colorea y tamaño, libritos de moneris elegantes con papel vitela superior y pizarras, targetas bruñidas y estampadas, papel rosado y dorado para cartas, tinteros y arenilleros de cristal muy fino para escritorio, tinta carmin y de todas colores, negra incomparable, arenilla rosada, amarilla, morada, negra y de otros colores, pizarras de carton y de piedra y otros muchos artículos. Acaban de recibirse en la librería de la Independencia calle de Representantes núm. 60 antes del Perú cerca del correo viejo. m10.

Al Gran Pueblo de Buenos Ayres.

EL Administrador del Hospital de Mugeres que firma, autorizado por el Superior Gobierno para levantar una subscripcion para sostener el citado Hospital, invita á las almas piadosas para que concurran al sosten del Hospital con las cantidades que quieran, mandándolas al Hospital en donde hallarán al Administrador y al Ecónomo, que ámbos prestarán cuantos esfuerzos puedan para sostener un establecimiento tan preciso como hasta hoy lo han hecho.

m3—tfc *Juan Carlos Rosados.*

Advertencia.

DE hoy en adelante la AGENCIA DEL PAQUETE EUFRACIA se hallará en la calle de la Piedad No. 52, en donde existirá la balija y en cuyo parage se suplica à los pasageros para Montevideo se sirvan abonar el importe de sus pasages antes de embarcarse. La incomodidad que ocasiona la antigua costumbre de pagarlo abordo, hace indispensable este cambio, y se previene con el debido respeto, que sin el recibo del Agente, ningun pasagero será admitido abordo.

Tal vez no sea inoportuna esta ocasion para recordar á las personas que se interesan en tener un conducto fijo y seguro para su correspondencia entre los dos puertos, que hasta la fecha no se les ha exigido recompensa alguna á este respecto. Mas, ahora que la experiencia ha comprobado que el paquete puede cumplir las ofertas que se hicieron al principio de su carrera, especialmente respecto á su regularidad; y que las ventajas que á este respecto ofrece sobre los anteriores inciertos y muchas veces poco seguro conducto son tan patentes, que no hay duda se admitirá con ingenuidad que la Eufracia se ha adquirido un derecho á un apoyo liberal. En vista de lo expuesto el Agente en esta ciudad ha recibido instrucciones para abrir una subscripcion, invitando con generalidad á todas las casas de comercio y demas personas interesadas, para que tengan la oportunidad de contribuir en favor de una empresa, cuya continuacion pende principalmente de su proteccion. a21 tfc

TENEDURIA dé LIBROS por partida doble.

SE enseña la Teneduria de Libros por partida doble, en los Altos calle de la Catedral número 30. En la misma casa se necesita un maestro de piano para enseñar unos niños. m8 6c.

AVISO

DE LA

Sociedad de Beneficencia.

LA escuela de la Catedral, se ha trasladado al Colegio de Niñas Huérfanas; las niñas existentes en la escuela pueden pasar al Colegio ó á la escuela de la Parroquia de la Concepcion calle de Tacuarí inmediato al No. 85.

Las q' existen en la de la Piedad, á la de S. Nicolas calle de Cuyo inmediato al No. 170 ó á alguna otra que les acomode, de las que están á cargo de la Sociedad, para lo que las interesadas verán á eresus rectivas Inspectoras. La de la nte.tedralestará abierta desde el 8 del Csaior e

Aviso al público.

EL Maestro Luis Biaffore que vivia en la Plaza de Monserrat, avisa que ha mudado su tienda á la calle de la Victoria No. 223, enfrente del Teatro Nuevo, donde tiene buenas sanguijuelas grandes, y las aplica á un precio sumamente equitativo, y tambien pone ventosas sargadas á idem.

La persona que guste ocuparlo, puede ocurrir á su tienda que será servido con esmero y prontitud.

Tambien avisa al público, que la tienda que se ha puesto en el cuarto donde vivia en Monserrat, no es suya, para que no le vayan á buscar equivocadamente. m11 3p.

¡ VIVA LA FEDERACION !

AVISO.

EL Profesor que subscribe, hace ocho años asiste la casa de Expósitos, y no quiere dejar esta práctica; y así habiéndose cerrado por decreto superior, previene que toda persona que se haya hecho cargo de algun expósito, y quiera que sea asistido por el que subscribe en sus enfermedades, puede ocurrir á su casa con el expósito enfermo, y si estuviere grave, avisará á la casa que debe ir el infraescrito á verle. Todo lo que ofrece hacer es gratis.

Fernando María Cordero.

AVISO

A LOS

Plateros y Joyeros.

EL Viernes 18 del corriente á las 11, se ha de rematar á la mejor postura toda la herramienta de la Relojería, calle de Representantes No 45. El pormenor se halla en la columna de los avisos de Remate.

HOSPITAL GENERAL

De Mugeres.

SU Administrador careciendo de sugeto que se encargue de recoger los contestos de las muchas esquelas repartidas á varios señores, les suplica tengan la bondad de remitirlos para poder saber con que fondos debe contar para el arreglo del Hospital como le está ordenado por el Superior Gobierno.

Igualmente suplica á los SS. Subscriptos, que no hayan entregado la subscripcion del presente mes tengan la bondad de añadir á su generosidad la de remitirla al citado Hospital, á cuyo beneficio quedará grato.

Quintero.

SE necesita un hombre que sea inteligente en el cultivo de plantas en general. En esta Imprenta darán razon de la persona que lo necesita. m 6 tfs

Se vende.

SEMILLA de alfalfa criolla fresca y pura, recolectada en la quinta de D. Andres Thorndike, en el almacen de los Sres. Fleming y Ca., calle del 25 de Mayo, esquina con la de Cangallo. a3 tfs

TRAPOS. TRAPOS. TRAPOS.

SE pagaran á $2\frac{1}{2}$ reales, libra los de hilo, algodon y cañamo, siendo limpios, y $1\frac{1}{2}$ reales por libra los de lana y paños. En la calle del Restaurador Rosas, No. 231.

A beneficio de los enfermos.

En la calle de Maipú No. 76, hay leche de burra recien parida: se venderá esta desde las 7 de la mañana hasta las 9. a. 15–15c

Algunas obritas baratas.

CATECISMO de industria rural y domestica, con una multitud de secretos y recetas de economia doméstica, precio $2 4rs.
Establecimientos de los Europeos en las Indjas Orientales. 2 4
Historia de los Estados Unidos, precedida del descubrimiento de la América 2 4
Revista política de la Europa 6
Congreso de Panamá 1
Libro segundo de los niños 1
Constitucion de España del año 12 1
Semana magna de París
Libertad de los mares &c. &c.

En la Librería de la Independencia calle de Representantes (antes del Perú) No. 60, cerca del Correo Viejo.

Libros baratos.

EN la libreria nueva calle de Cangallo No. 82 se han recibido y se venden á la mitad del precio que hasta ahora han tenido en las librerias las obras siguientes:—
Obras de Calderon de la Barca, 4 tom.
Parnaso Italiano,. 3 tom.
Shakespeare's Works, 1 id.
Œvres de Victor Hugo, 18 id.
Id. de Delavigne, 3 id.
Diccionario aleman español, 2 id.
Philosophie de l'Histoire por Michelet, 1 tomo.
Litterature et philosophie . elée por V. Hugo, 2 tomos.
Resummé de l'Histoire de la literature ittaliene por F. Salfi, 2 tom.
Romances de Vandervelde, 16 id.
Idem de Pseffel, 7 id.
Silvio Pellico, ópera, 1 tomo.

Y muchos otros libros cuyo catálogo se irápublicando. m 9

Gran Baratillo.

En la calle del Perú No. 6, en la Peluqueria de Carlos Gorse.

A SABER:

PERFUMERIA de la mas superior que ha venido á esta plaza, estractos de varios olores, agua de colonia de la mas fina, pomadas con tarros de porcelana y de loza muy buenas, jabones de todas clases, como son, de rosa, almendra, tualeta y transparente muy finos; leche de rosa, id. virginal, pomada negra, crema de persia, cepillos de afeitar estuche de hueso, id. id. con id. de caoba guarnecidos de marfil, y demas de diferentes estuches, id. sin estuche muy buenos, todos de verdadero pelo blero y guarnecidos de estaño, id. de dientes de dos clases, tambien hay de cabeza de tres pesos, hasta diez y ocho cada uno. Acaba de recibir flores de las mas finas que hay en la plaza á los precios siguientes—á uno, dos, tres, cuatro y cinco pesos el ramito. Hay tambien cinta de gacilla de varios colores á 30 pesos la pieza, y por docenas 25 pesos, advirtiendo que cada pieza tiene catorce varas, hay tambien punto de oro y plata que se venderá por varas, y bolados de id. muy anchos, tambien hay aderezos al último gusto recien llegados de colores surtidos muy ricos, igualmente peinados de último gusto con adornos surtidos de plumas, flores y cinta de razo muy rica, tambien hay un gran surtido de tirabuzones de todos clases y diferentes hechuras, añadidos de vara y tres cuartas de pelo suelto de todas hechuras, todo se dará á un precio muy equitativo.

En la misma casa hay unas piezas muy buenas para alquilar. a26 1mc

El Redactor Responsable—
SANTIAGO KIERNAN.